

MRC/PAS-
EXP. N° 600-210/2021-

RESOLUCION N° 372
SAN SALVADOR DE JUJUY, ISPTyV.-

10 MAY 2024



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2021 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y el Agente Sra. María Agustina QUIPILDOR; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 16 y 17);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs.01/05, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el período 01/01/2021 al 31/12/2021;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y el AGENTE SEÑORA MARIA AGUSTINA QUIPILDOR, CUIL N° 27-27727087-6, Categoría 16 del Escalafón General, Ley 3161/74 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "1" Ministerio. Partida 1-2-1-9- Personal Contratado-. Ejercicio año 2021.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Cumplido, gírese a Dirección de Trámites y Archivo.-



Stanic
ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA